Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

11238 ***Corrección de un error detectado en la Resolución de designación del tribunal de selección de la convocatoria de las plazas (2 por el turno libre y 1 por el turno de promoción interna) de técnico/a de grado medio, de la escalera de Administración General, de la Oferta de Ocupación Pública del año 2022, del Ayuntamiento de Calvià***

Resolución de Alcaldía

Hechos

En fecha 28 de diciembre de 2024, en el BOIB núm. 170, se publicó la resolución de la Teniente de Alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación, Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación, mediante la cual se aprobaron las bases de los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2022 del Ayuntamiento de Calvià.

En fecha 7 de enero de 2025, en el BOE núm. 6, se publicó la resolución de la Tenencia de Alcaldía competente, mediante la cual se convocaron las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2022 del Ayuntamiento de Calvià, fijándose el plazo para la presentación de solicitudes desde el día 8 al 27 de enero de 2025, ambos incluidos.

En fecha 22 de julio de 2025, en la plataforma de ofertas de empleo del Ayuntamiento de Calvià "Convoca", se publicó la resolución de la Tenencia de Alcaldía competente, mediante la cual se aprobaron y publicaron las listas provisionales de las personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de las plazas de Técnico/a de Grado Medio, de la Oferta Pública de Empleo del año 2022 del Ayuntamiento de Calvià.

En fecha 8 de agosto de 2025, la Teniente de Alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación, Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación del Ayuntamiento de Calvià envió al Servicio de Corporaciones Locales, de la D. G. de Relaciones Institucionales y de Relaciones con el Parlamento, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la CAIB, y al Servicio de Asistencia Jurídica a los Municipios del Consejo Insular de Mallorca, respectivamente, dos solicitudes de autorización para designar como miembros del tribunal de selección de una convocatoria de técnico/a de grado medio a personas funcionarias de carrera de sus respectivas plantillas de personal.

En fecha 4 de septiembre de 2025, mediante registro de entrada del Ayuntamiento de Calvià, se recibió la resolución de la Consejera Ejecutiva de Promoción Económica y Desarrollo Local relativa a la propuesta de designación de una persona, funcionaria de carrera del Consejo de Mallorca, para formar parte del tribunal calificador del proceso selectivo de las plazas de Técnico/a de Grado Medio (TGM), incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2022 del Ayuntamiento de Calvià, mediante la cual se propuso el nombramiento de la siguiente funcionaria de carrera del Consejo Insular de Mallorca: Dña. Catalina Palou de Comasema Beltrán.

En fecha 2 de octubre de 2025, mediante registro de entrada del Ayuntamiento de Calvià, se recibió la resolución de nombramiento de miembros de tribunal procedente del Servicio de Corporaciones Locales, de la D. G. de Relaciones Institucionales y de Relaciones con el Parlamento, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la CAIB, mediante la cual se propuso el nombramiento de las siguientes personas funcionarias de carrera de la CAIB:

- Dña. Mercedes Riera López. Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad. Vocal titular.
- Dña. M.ª Carmen Albertí Bauza. Consejería de Salud. Vocal suplente.

En fecha 20 de agosto de 2026, en el BOIB núm. 104, se publicó la resolución de aprobación y publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de las plazas (2 por el turno libre y 1 por el turno de promoción interna) de técnico/a de grado medio y la resolución de designación del tribunal de selección del mismo proceso selectivo.

En fecha 25 de agosto de 2026, mediante registro de entrada del Ayuntamiento de Calvià, se recibió un escrito de Dña. Catalina Palou de Comasema Beltrán mediante el cual puso en conocimiento de esta administración lo siguiente:

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/142/1232355

Primero: Que soy funcionaria de carrera del Cuerpo Técnico de Grado Medio (Gestión) de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares desde el 01/09/1990.

Segundo: Que ha prestado servicios en comisión de servicios en el Consejo Insular de Mallorca desde el 01/06/2023 hasta el 15/04/2026.

A su escrito, Dña. Palou de Comasema adjunta la resolución de cese en el Consejo Insular de Mallorca.

La comunicación de Dña. Palou de Comasema evidencia que la resolución de designación de la convocatoria mencionada contiene un error en cuanto a la administración pública de la que es funcionaria.

Igualmente, se ha detectado que Dña. Francisca Pons Mir, funcionaria de carrera de este Ayuntamiento y designada como tercera vocal, figura como aspirante admitida en la convocatoria, incurriendo de este modo en la causa de abstención descrita en la letra a) del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Teniendo en cuenta lo anterior, lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; las bases generales de las convocatorias, concretamente en el anexo I, base 8.1; y en virtud de las competencias que le otorga el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, esta tenencia de alcaldía dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Corregir el error detectado en la resolución de designación del tribunal de selección de la convocatoria de las plazas (2 por el turno libre y 1 por el turno de promoción interna) de Técnico/a de grado medio, de la escala de Administración General, de la Oferta de Empleo Público del año 2022 del Ayuntamiento de Calvià, publicada en fecha 20 de agosto de 2026 en el BOIB núm. 104, de modo que:

Donde consta:

Tercera vocal: Dña. Catalina Palou de Comasema Beltrán, funcionaria de carrera del Consejo Insular de Mallorca.

Debe constar:

Tercera vocal: Dña. Catalina Palou de Comasema Beltrán, funcionaria de carrera de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Segundo.- Sustituir a Dña. Francisca Pons Mir, designada como tercera vocal suplente de Dña. Catalina Palou de Comasema Beltrán, por Dña. Teresa Toledo Chávez, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Calvià, de modo que:

Donde consta:

Tercera vocal: Dña. Catalina Palou de Comasema Beltrán, funcionaria de carrera del Consejo Insular de Mallorca y en su sustitución Dña. Francisca Pons Mir.

Debe constar:

Tercera vocal: Dña. Catalina Palou de Comasema Beltrán, funcionaria de carrera de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y en su sustitución Dña. Teresa Toledo Chávez.

Tercero.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la plataforma de ofertas de empleo del Ayuntamiento de Calvià «Convoca».

Calvià, en la fecha de la firma electrónica *(29 de octubre de 2026)*

El teniente de alcalde delegado de Economía, Contratación y Deportes
(En suplencia de la teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática, Comunicación, Transparencia, Innovación, Calidad, Coordinación Municipal y Educación, por Decreto de Alcaldía de 22/10/2026)
Javier Tascón Piña

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/142/1232355

Interposición de recursos

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo establecido en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOIB y, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta.

El recurso de reposición se debe presentar en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias y medios a que se refiere el art. 16.4 de la citada Ley 39/2015, y se entenderá desestimado cuando no se resuelva y notifique en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su interposición, caso en el que quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 123 anteriormente citado y en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOIB.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/142/1232355